

«Ayudante de Bordador a pantógrafo ... 8», debe decir: «Ayudante de Bordador a pantógrafo ... 9», donde dice: «Oficiala de segunda ... 9», debe decir: «Oficiala de segunda ... 8».

«Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio de 1963. Contratas ferroviarias, página 10377, línea dieciocho, donde dice: «Pinches ... 12», debe decir: «Pinches de quince años ... 12».

En el mismo «Boletín Oficial del Estado», Hostelería, cafés, bares y similares, página 10387, segunda columna, pinches, donde dice: «Mayores de veintiún años ... 10», debe decir: «Mayores de dieciocho años ... 10».

En el mismo «Boletín Oficial del Estado», Lácteas, página 10390, segunda columna, grupo 4.º, empleados, donde dice: «Telefonistas ... 6», debe decir: «Telefonistas ... 7».

«Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 1963. Minas de plomo, página 10421, segunda columna, Personal técnico no titulado, donde dice: «Maestro de taller ... 5», debe decir: «Maestro de taller ... 4».

En el mismo «Boletín Oficial del Estado», Papelera, página 10423, Técnicos titulados, donde dice: «Técnicos Jefes ... 2», debe decir: «Técnicos Jefes ... 1»; donde dice: «Técnicos superiores ... 2», debe decir: «Técnicos superiores ... 1».

En el mismo «Boletín Oficial del Estado», Pimentonera, página 10426, primera columna entre las líneas 32 y 33, intercalar: «Auxiliares femeninos ... 10».

En el mismo «Boletín Oficial del Estado», Radiocomunicación, página 10427, primera columna, entre las líneas 64 «Aprendizajes pinchas de segundo año ... 12» y 65 «Técnicos titulados», debe incluirse el siguiente epígrafe: Radiocomunicación (Empresas de). Donde dice: «Ayudantes técnicos ... 4», debe decir: «Ayudantes técnicos ... »; donde dice: «Ayudantes de tráfico ... 4», debe decir: «Ayudantes de tráfico ... 3».

En el mismo «Boletín Oficial del Estado», Radiocomunicación, comunicaciones cablegráficas (Empresas de), página 10427, aspirantes, donde dice: «De dieciséis años ... 11», debe decir: «De dieciséis años ... 7», y en donde dice: «De diecisiete años ... 11», debe decir: «De diecisiete años ... 7».

En el mismo «Boletín Oficial del Estado», Textil, lana, alfombras y tapices, página 10433, segunda columna, donde dice: «Maestros de mecánicas (Electricistas, Carpinteros y Albañiles) ... 4», debe decir: «Maestros de Mecánicas (Electricistas, Carpinteros y Albañiles) ... 8»; donde dice: «Encargados de Fogoneros ... 4», debe decir: «Encargados de Fogoneros ... 8»; donde dice: «Encargado de Vigilantes ... 4», debe decir: «Encargado de Vigilantes ... 8».

En el mismo «Boletín Oficial del Estado», Textil, algodón, hi-

os comerciales y redes de pesca, página 10435, segunda columna, donde dice: «Jefes de fabricación ... 1», debe decir: «Jefes de fabricación ... 3».

En el mismo «Boletín Oficial del Estado», Textil, alpargatas, página 10436, segunda columna, donde dice: «Botones de dieciocho años ... 10», debe decir: «Botones de dieciocho años ... 6».

En el mismo «Boletín Oficial del Estado», Textil, fibras artificiales, página 10437, segunda columna, donde dice: «Analista ... 1», debe decir: «Analista ... 5»; donde dice: «Calcador ... 4», debe decir: «Calcador ... 7».

En el mismo «Boletín Oficial del Estado», Textil, fieltros y sombreros (Elaboración de pelo de conejo y fabricación de), página 10439, primera columna, donde dice: «Jefe de fabricación ... 1», debe decir: «Jefe de fabricación ... 3»; donde dice: «Especialista de primera ... 8», debe decir: «Especialista de primera ... 9»; donde dice: «Especialista de segunda ... 8», debe decir: «Especialista de segunda ... 9»; donde dice: «Botones de dieciocho años ... 7», debe decir: «Botones de dieciocho años ... 6»; donde dice: «Botones de diecinueve años ... 7», debe decir: «Botones de diecinueve años ... 6».

En el mismo «Boletín Oficial del Estado», Textil, lana, página 10442, primera columna, donde dice: «Botones o Recaderos de dieciocho años ... 10», debe decir: «Botones de dieciocho años ... 6»; donde dice: «Botones o Recaderos de diecinueve años ... 10», debe decir: «Botones o Recaderos de diecinueve años ... 6».

En el mismo «Boletín Oficial del Estado», Textil, lana, cintas de carda, página 10443, primera columna, donde dice: «Maestros (Mecánicos, Electricistas, Carpinteros y Albañiles) ... 4», debe decir: «Maestros (Mecánicos, Electricistas, Carpinteros y Albañiles) ... 8»; donde dice: «Encargado de Fogonero ... 4», debe decir: «Encargado de Fogonero ... 8»; donde dice: «Encargado de Vigilantes ... 4», debe decir: «Encargado de Vigilantes ... 8».

En el mismo «Boletín Oficial del Estado», Textil, seda, página 10444, primera columna, donde dice: «Maestros (Mecánicos, Electricistas, Carpinteros y Albañiles) ... 4», debe decir: «Maestros (Mecánicos, Electricistas, Carpinteros y Albañiles) ... 8». En la misma página, segunda columna, donde dice: «Listero ... 9», debe decir: «Listero ... 6»; donde dice: «Ayudante de Listero ... 9», debe decir: «Ayudante de Listero ... 6»; donde dice: «Guarda Jurado ... 9», debe decir: «Guarda Jurado ... 6»; donde dice: «Vigilante ... 9», debe decir: «Vigilante ... 6»; donde dice: «Ordenanza ... 9», debe decir: «Ordenanza ... 6»; donde dice: «Portero ... 9», debe decir: «Portero ... 6»; donde dice: «Portera ... 9», debe decir: «Portera ... 6».

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 7 de agosto de 1963 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.*

Exemos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

##### Colocados

Capitán de Infantería don José Riu Forcat.—Transradio Española. S. A. Barcelona.—Retirado el 20 de julio de 1963.  
Capitán de Infantería don Ignacio Romero Martínez.—Dirección General de Correos y Telecomunicación. Algeciras (Cádiz).—Retirado el 19 de julio de 1963.  
Capitán de Ingenieros don Fernando Calvo Ferrer.—Grupo de Automóviles de la Novena Región Militar. Granada.—Retirado el 16 de julio de 1963.

Capitán de Ingenieros don Pascual Cascales Hernández.—Laboratorios Industriales de Física. Hospital de Llobregat (Barcelona).—Retirado el 12 de julio de 1963.

Teniente de Caballería don Antonio Milán Corchón.—Administración de Hacienda. Barcelona.—Retirado el 5 de julio de 1963.

Teniente de Ingenieros don Pedro Ramos Salas.—Ayuntamiento de Alicante.—Retirado el 15 de julio de 1963.

Teniente de Aviación (S. T.) don Atilano González Fernández.—Delegación Provincial de Trabajo. Lugo.—Retirado el 14 de julio de 1963.

Alférez de Infantería don Fermín Ferreira García.—Delegación de Hacienda. Huelva.—Retirado el 15 de julio de 1963.

Alférez de Infantería don Cristóbal Mendoza Torar.—Ministerio de Información y Turismo. Barcelona.—Retirado el 13 de julio de 1963.

Alférez de Infantería don Valeriano Muñoz Encinas.—Almacén de Cereales López Requena. Salamanca.—Retirado el 19 de julio de 1963.

Alférez de Infantería don Emilio Vázquez Castro.—Construcciones Pernas. S. A. Vigo.—Retirado el 15 de julio de 1963.

Alférez de Artillería don Francisco Durán Moreno.—Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado. Madrid.—Retirado el 17 de julio de 1963.

Alférez de Ingenieros don Enrique Echegoyen Angoy.—Constructora Funcia Gómez Zaragoza.—Retirado el 16 de julio de 1963.

Alférez de Ingenieros don León Santiago García.—Ayuntamiento de Calahorra (Logroño).—Retirado el 17 de julio de 1963.

Brigada de Infantería don Alvaro Aguado Aguado.—Dirección General de Prisiones. Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz).—Retirado el 19 de julio de 1963.

Brigada de Infantería don Juan Alba Milena.—Junta de Obras del Puerto de La Luz (Las Palmas de Gran Canaria).—Retirado el 16 de julio de 1963.

Brigada M. Banda de Infantería don Félix Físico González.—Patronato de Casas Militares. Madrid.—Retirado el 17 de junio de 1963.

Brigada de Infantería don Domingo Lemes Martín.—Subpagaduría Militar. Las Palmas.—Retirado el 15 de julio de 1963.

Brigada de Infantería don Pedro Millán Delgado.—Juzgado Comarcal de Montellano (Sevilla).—Retirado el 11 julio de 1963.

Brigada de Ingenieros don Jesús Gómez Sánchez.—Manicomio de Nuestra Señora del Pilar. Zaragoza.—Retirado el 6 de julio de 1963.

Sargento de Infantería don Manuel Calvo García.—Empresa Ricardo Rodríguez e Hijos. Madrid.—Retirado el 22 de junio de 1963.

Sargento de Infantería don Manuel Tapia Campos.—Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).—Retirado el 16 de julio de 1963.

#### Reemplazo voluntario

Capitán de Infantería don Enrique Corral Corral.—Retirado el 24 de junio de 1963.

Alférez de Infantería don Avelino de Castro Barreira.—Retirado el 16 de julio de 1963.

Alférez de Infantería don Eloy González Fernández.—Retirado el 16 de julio de 1963.

Brigada de Infantería don Ubaldo Cao Parga.—Retirado el 17 de julio de 1963.

Brigada de Infantería don Ramón Palacio Núñez.—Retirado el 19 de julio de 1963.

Brigada de Infantería don Epifanio Pérez Mancebo.—Retirado el 12 de julio de 1963.

Brigada de Infantería don Antonio Pérez Peñalver.—Retirado el 17 de julio de 1963.

Brigada de La Legión don José Lloréns Fernández.—Retirado el 12 de julio de 1963.

Brigada de Sanidad don Enrique Urgoiti Bethencourt.—Retirado el 15 de julio de 1963.

Sargento de Infantería don Manuel Pérez Galindo.—Retirado el 11 de julio de 1963.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de colocado deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1963.—P. D. Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 7 de agosto de 1963 por la que se otorgan, por adjudicación directa, vacantes a personas de la A. T. 31.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la citada Ley, se otorga por adjudicación directa plaza de Portero tercero de los Ministerios Civiles en el Ministerio de Agricultura (Servicios Centrales) al personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan por orden escalafonal, los cuales pasan a la situación de «Colocados», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley. Estos destinos se clasifican de tercera clase.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Teodoro García Ruipérez, en situación de «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Madrid.

Brigada de Complemento de Intendencia don Angel Puente Terrán, en situación de «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Madrid.

Brigada de Complemento de Aviación (C. E.) don Cástor Ovido Benito, en situación de «Reemplazo voluntario» en la Primera Región Aérea.

Brigada de Complemento de Artillería don Vicente Barreno Puente, en situación de «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Madrid.

Brigada de Sanidad don Hipólito García Rico, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar número 1.

Art. 2.º El Brigada de Sanidad don Hipólito García Rico, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento, cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1963.—P. D. Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 7 de agosto de 1963 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, al Alférez de Complemento de Infantería don José Medina Virto.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Alférez de Complemento de Infantería don José Medina Virto, procedente del Ayuntamiento de Chiva (Valencia), fijando su residencia en esa misma plaza.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1963.—P. D. Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 8 de agosto de 1963 por la que se nombra, por concurso, al Capitán de Caballería (E. A.), don Juan Aguado Blanco, Adjunto de primera en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio próximo pasado, para proveer una plaza de Adjunto de primera, vacante en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Capitán del Arma de Caballería (E. A.), don Juan Aguado Blanco, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 25 de agosto de 1963 por la que se declara jubilado a don Juan Bautista Acevedo y Rodríguez.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se declara jubilado a don Juan Bautista Acevedo y Rodríguez, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento, en situación de supernumerario, con efectividad del día 24 del corriente mes en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de agosto de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia del Gobierno.

*ORDEN de 25 de agosto de 1963 por la que se declara jubilado a don Juan Bautista Acevedo y Rodríguez, Director-Administrador del Boletín Oficial del Estado.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se jubila a don Juan Bautista Acevedo y Rodríguez, Director-Administrador del Boletín Oficial del Estado, con efectos de 24 del corriente mes de agosto, con el haber pasivo que por clasificación le corresponde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de agosto de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de la Presidencia del Gobierno.